# QUITO grande atras very

### RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 002-CACMQ-2021

CRNEL. WILSON TUALOMBO ORTIZ
DIRECTOR GENERAL
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. A 002-2021, de 12 de enero del 2021, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el inciso quinto del artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo que respecta a la modificación del presupuesto, textualmente, dispone:" (#) Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora. (#);

Que, mediante documento denominado: "INFORME MOTIVADO PARA SOLICITAR REFORMA AL OBJETO DE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PAC 2021 DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO.", de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Subinspector 12 Luis Chiguano, RESPONSABLE GRUPO DE EDUCACIÓN COMUNITARIA, quien concluyó: "(#) evidenciada la necesidad

# QUITO grande atras very

### RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 002-CACMQ-2021

## CRNEL. WILSON TUALOMBO ORTIZ DIRECTOR GENERAL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO.

de modificar el objeto de contratación, se proceda con el trámite administrativo que corresponde para la publicación y actualización del PAC, y proceder a realizar los documentos para el inicio del procedimiento bajo el siguiente objeto contractual: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, MOBILIARIOS Y EQUIPOS DEL GRUPO DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DEL CACMQ".;

Que, el Informe señalado incluido en el memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-SE-2021-0091-M, de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Lcdo. Telmo Alfredo García Hernández, INSPECTOR 3 - RESPONSABLE DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, solicitó al Crnel. Wilson Tualombo Ortiz, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, la reforma al PAC, el Director General mediante comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Tramites SITRA dispuso: "Autorizado, en base al informe motivado presentado por la Unidad requirente. Proceder conforme la conclusión."; mediante comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Tramites SITRA el Econ. Jaime Fernando Andrade Guamán, COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, mencionó: "ADMINISTRATIVO COMPRAS PÚBLICAS TRÁMITE PERTINENTE.", y a través de comentario en Hoja de Ruta el Econ. Carlos Vargas Gallegos, JEFE ADMINISTRATIVO señaló: "COMPRAS PUBLICAS: PREVIO ANALISIS Y CONFORME SUMILLA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE PROCEDER CON LO SOLICITADO.";

Que, con memorando Nro. Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-JAD-CP-2021-0125-M, de 22 de febrero de 2021, la Espc. Evelin Gabriela Auquillas Gallo, RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS, solicitó al Econ. Carlos Alfredo Vargas Gallegos, JEFE ADMINISTRATIVO: "(#) por su intermedio gestionar la elaboración de la correspondiente Resolución SIPARI, conforme las directrices dictadas para el efecto.";

Que, a través de memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-CAF-JAD-2021-0119-M, de 22 de febrero de 2021, el Econ. Carlos Vargas Gallegos, JEFE ADMINISTRATIVO, remitió al Econ. Jaime Andrade, COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, la matriz de reforma al PAC, quien a su vez según comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Trámites SITRA dispuso: "FINANCIERO TRÁMITE PERTINENTE SEGÚN NORMATIVA LEGAL VIGENTE".

#### SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	SUGERIDO
2021	730404	871520012		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GRUPO DE EDUCACION COMUNITARIA	1 2000	UNIDAD	14.205,36	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	0	SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	



## RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 002-CACMQ-2021

# CRNEL. WILSON TUALOMBO ORTIZ DIRECTOR GENERAL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO.

2021	730404	871520012	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y	1	UNIDAD	14.205,36	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA
				REPARACIÓN DE MAQUINARIAS,							ELECTRONICA
				MOBILIARIOS Y EQUIPOS DEL							
				GRUPO DE EDUCACIÓN							
				COMUNITARIA DEL CACMQ.							

Artículo 2.- Aprobar la primera reforma del Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme a la matriz anexa que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 05 días del mes de Marzo de 2021



Firmado electrónicamente por:
WILSON GEOVANNY
TUALOMBO ORTIZ

CRNEL. WILSON TUALOMBO ORTIZ DIRECTOR GENERAL

Revisado por: VICTOR CHAVEZ.

Elaborado Chavez Original Chavez Chavez Chavez Ayala



#### CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

#### PLAN ANUAL DE COMPRAS

								INFORM	IACION DETALLA	DA DE LOS PRODU	ICTOS								
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO		PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	REFORMA
2021	730404	871520012	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GRUPO DE EDUCACION COMUNITARIA	1	UNIDAD	14205,36	s			Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de inversion	Detalle del Producto:     "SERVICIO DE     MANTENIMIENTO Y     REPARACIÓN DE     MAQUINARIAS,     MOBILLARIOS Y EQUIPOS     DEL GRUPO DE     EDUCACIÓN     COMUNITARIA DEL     CACMQ"

Matriz elaborada:



Ab. Evelin Gabriela Auquillas Unidad de Compras Públicas CACMQ

Nota. La presente matriz ha sido elaborado por petición de la Unidad Requirente adjuntando el documento denominado: "INFORME MOTIVADO PARA SOLICITAR REFORMA AL OBJETO DE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PAC 2021 DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANA QUITO" de 18 de febrero de 2021, suscrito por el Responsable del Grupo de Educación Comunitaria del CACMQ. Mediante memorando Nro. GADDMQ-CACMQ-GO-SE-2021-0091-M de 18 de febrero de 2021, el Lcdo. Telmo Alfredo García HernandezINSPECTOR 3 - RESPONSABLE DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS solicitó al Director General del CACMQ: "(...)", a través de sumilla inserta en el memorando en referencia la Máxima Autoridad dispusos: "Autorizado, en base al informe motivado por la Unidad requirente. Proceder conforme la conclusión."



#### MODIFICACIÓN PAC- REFORMA-DETALLE DEL PRODUCTO

ANTERIOR: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GRUPO DE EDUCACION COMUNITARIA

ACTUAL: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, MOBILIARIOS Y EQUIPOS DEL GRUPO DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DELCACMQ



